Tamaulipas
Gobierno del Estado

Secretaría de Seguridad Pública

La Secretaría de Seguridad Pública realiza la presente

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, FORMACIÓN INICIAL, CERTIFICACIÓN E INGRESO Y NOMBRAMIENTO

La Secretaría de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 21, párrafos noveno y décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, 39 apartado A, fracción II, inciso a), numeral 1, 78, 86, 87, 88 apartado A, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4, numeral 1, 13 fracción XVI, 54, 67, numeral 1, y 70 numerales 1 y 2 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; 1, 46, 48, 53, 54, 55 y 56, de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; 38, fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, numeral 1, 3, 4, 5, 6 y 16 fracciones I, II, III, IV y X, 21, 22 numeral 1, 23 al 45, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; 6, fracción IX, 38 numeral 1, fracciones VIII y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Tamaulipas:

A los interesados que cumplan con los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria, que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina para:

GUARDIA ESTATAL O CUERPOS DE VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. REQUISITOS

1.Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2.No contar con alguna otra nacionalidad;
3.Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenada o condenado por sentencia irrevocable por delito doloso.
4.En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
5.Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:
a)En el caso de Personas Aspirantes a las áreas de investigación, enseñanza superior o equivalente;
b)Tratándose de Personas Aspirantes a las áreas de prevención, así como para los Cuerpos de Vigilancia, Custodia y Seguridad la educación media superior;
6.Aprobar el curso de ingreso y el curso de formación inicial;
7.Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
8.Edad entre 18 a 40 años para Guardia Estatal;
9.Edad entre 20 a 35 años para Cuerpos de Vigilancia, Custodia y Seguridad de los Centros de Ejecución de Sanciones;
10.Estatura mínima para Guardia Estatal y para los Cuerpos de Vigilancia, Custodia y Seguridad de los Centros de Ejecución de Sanciones en hombres 1.55 m. y mujeres 1.50 m.;
11.Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
12.Presentar escrito con firma autógrafa en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra ausente de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, de padecer alcoholismo y que acepta someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
13.No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidora o servidor público;
14.Cumplir con los deberes establecidos en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, y demás disposiciones que deriven de la misma; y
15.Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL INGRESO

1.Acta de nacimiento.
2.Cartilla liberada del servicio militar nacional (incluyendo la media).
3.Constancia de antecedentes penales; emitida por la autoridad competente.
4.Copia certificada ante notario público, de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por la autoridad competente del instituto nacional electoral.
5.Comprobante del último grado de estudios.
6.Presentar copia de la o las bajas en caso de haber pertenecido a alguna institución policial de seguridad pública, fuerza armada o empresas de seguridad privada, teniendo que ser de carácter voluntario.
7.Comprobante de domicilio vigente (recibo de suministro de energía eléctrica, recibo de pago de impuesto predial o de servicio de telefonía fija con máximo de 3 meses de antigüedad).
8.Carta de exposición de motivos para el ingreso a la institución (una cuartilla) con firma autógrafa.
9.Dos cartas de recomendación expedidas por Personas que no sean de la familia de la Persona Aspirante, donde expresen bajo protesta de decir verdad que lo conocen por lo menos desde hace 2 años y que tiene un modo honesto de vivir.

Importante: Todos los documentos originales y copias deben estar legibles.

III. PROCEDIMIENTO

1.Las Personas Aspirantes que cumplan con todos y cada uno de los puntos establecidos en el apartado **I. REQUISITOS**, deberán acudir personalmente al Complejo Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Carretera Interejidal km.1, Colonia La Presita, del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el área de Reclutamiento y Selección, en el Consejo de Desarrollo Policial, indispensable presentarse con la documentación completa señalada en el apartado **II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA INGRESO**, comunicarse al teléfono gratuito 8001222336, en un horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 17:00 horas, y/o ingresar a la página Facebook Oficial "Únete a la Guardia Estatal Tamaulipas" donde se llevará a cabo el proceso de inscripción y registro de aspirantes.

2.Una vez ingresada toda la documentación se procederá a programar a las Personas Aspirantes la evaluación del perfil psicológico, capacidad física, y examen médico, así mismo se les informará la fecha en que deberá presentarse a su evaluación de control de confianza.

3.Vía telefónica se hará del conocimiento de las Personas Aspirantes el resultado de sus fases de las evaluaciones, (médico, físico, psicológico y control de confianza), para continuar con el proceso en caso de haber resultado aptos.

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

1.Durante el proceso de adiestramiento en el curso de formación inicial recibirán alojamiento, alimentación, atención médica (consulta general) y de acuerdo al presupuesto una beca de $16,000.00 (Dieciséis Mil Pesos 00/100 m.n.), para Cuerpos de Vigilancia, Custodia y Seguridad en los Centros de Ejecución de Sanciones y Guías Técnicos de los Centros Regionales de Ejecución de Medidas para Adolescentes y de $25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos00/100 m.n.) para Guardia Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública, diferido en el tiempo que dure el curso de Formación Inicial.
2.Duración del curso de Formación Inicial, para Guardia Estatal 972 horas, para Cuerpos de Vigilancia Custodia y Seguridad 547 horas.
3.Toda Persona Aspirante que acredite el curso de formación inicial, pasará a ocupar una plaza de Guardia Estatal o Cuerpos de Vigilancia, Custodia y Seguridad en los Centros de Ejecución de Sanciones, en la categoría de escala básica.
4.El personal que ingrese se le otorgará los siguientes beneficios:

Percepciones y beneficios	Guardia Estatal	Cuerpos de Vigilancia Custodia y Seguridad
a) Sueldo mensual	$13,952.00	$13,511.25
b) Vacaciones 20 dias dividas en dos periodos		
c) Servicio médico ISSSTE		
d) Aguinaldo 60 días dividido en dos períodos		
e) Prima Vacacional 20 dias dividido en dos períodos		
f) Ayuda para útiles escolares		
g) Beca para hijos		
h) Gratificación día del niño		
i) Gratificación día de la madre		
j) Gratificación día del padre		
k) Capacitación continua y especializada		
l) Plan de carrera policial y ascensos		

5.Será motivo de exclusión en el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial en cualquiera de sus etapas:
a)No cumplir con alguno de los requisitos establecidos en ésta convocatoria.
b)No asistir en las horas y fechas señaladas a sus evaluaciones correspondientes.
c)No acreditar alguna de las fases de evaluación en el proceso de reclutamiento y selección.
d)No acreditar el examen de control de confianza.
e)Falsear u omitir información solicitada en cualquiera de las etapas del procedimiento.
f)No presentar la documentación requerida para ingreso.
6.Los resultados de ésta convocatoria son inapelables.
7.Las Personas Aspirantes que no hayan sido seleccionadas deberán recoger su documentación en un lapso no mayor a treinta días, a partir de la notificación vía telefónica, en caso contrario, la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado Tamaulipas, no se hará responsable de su resguardo.
8.Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Pleno del Consejo de Desarrollo Policial
9.Todos los trámites de la presente convocatoria son personales y gratuitos.

V. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

1. La vigencia del presente proceso será a partir de la publicación y hasta el 31 de diciembre de 2023. .

MAYORES INFORMES

Para mayores informes, dudas y/o aclaraciones respecto al contenido en la presente convocatoria comunicarse a los teléfonos: 800 122 23 36

Cd. Victoria, Tamaulipas a 31 de Enero de 2023.